

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del desarrollo legalizado denominado **REPÚBLICA DE CANADA III** ubicado en la Localidad de San Cristóbal, cuyas zonas de cesión de uso público fue aprobado mediante el plano urbanístico SC 60/4-01y la Resolución No. Resolución No. 1857 del 21-12-2018 emitida por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – ahora SDP en ejercicio de sus facultades legales y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	DIAGONAL 51 A SUR	1-2-38-39-7-8-9-10-11-12-40-41-17-18-19-20-21-50-25-26-29-30-31-37-1	326,98
	2	CALLE 52B SUR	27-54-93-92-91-94-119-118-117-116-115-114-50-49-48-47-46-45-44-30-29-28-27	585,01
	3	CARRERA 10 ESTE	1 A-2-3-4-5-6-7-8-71-70-69-68-67-66-65-64-63-62-61-60-59-58-57-56-55-54-27-26-25-24-23-22 A-20 A-1 A	719,44
	4	CARRERA 10 A ESTE (TRAMO 1)	80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-90 A-90B-90C-91-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-120-121-80	1181,18
	5	CARRERA 10 A ESTE (TRAMO 2)	30-31-32-33 A-34 A-19-18-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-30	183,95
	6	CARRERA 11 ESTE	122-123-124-107-108-109-110-11-112-113-114-50-14 A-13B-13 A-122	86,93
	7	SENDERO	113-114-50-14 A-13B-13 A-122-113*	5,98
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES				3.089,47



ÁREA ZONA VERDE				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	8	ZONA VERDE (Suelo protegido)	120-121-122-123-124-120	68,50
TOTAL CESIÓN ZONA VERDE				68,50

ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO	3.157,97
------------------------------------	----------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 de 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.